



Secretaría

SESIÓN ORDINARIA 90-2007

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día lunes 23 de abril de dos mil siete, en el Salón de Sesiones Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Alberto Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA CONCEJO

MBA	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidor Suplente
Señora	Rocío Cerna González	Regidora Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión Nº 87-2007 del 12 de abril de 2007

- El Regidor José Alexis Jiménez se excusa de la votación en vista de que ese día no asistió, y en su lugar sube la Regidora Suplente Samaris Aguilar.

//ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 87-2007, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión Nº 88-2007 del 17 de abril de 2007

La regidora Key Cortés indica que en la página 3, debe leerse correctamente, "*...es para propiciar una educación ambiental*"

El regidor Rafael Aguilar indica que en la página 4, punto 7, debe leerse correctamente, "*...y no un cierre sin límite de tiempo*"

//ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 88-2007, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Isabel María Umaña – Directora Centro Educativo José Figueres Ferrer

❖ Maritza Sandoval Vega	Cédula 1-547-471
❖ Flor Sánchez Madrigal	Cédula 4-128-374

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORAS: MARITZA SANDOVAL VEGA Y FLOR SÁNCHEZ MADRIGAL COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

1ª. ALT.: A continuación **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para juramentar a la señora **ELEIDA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, cédula 1-0711-0313 como Síndica Suplente, quién queda debidamente juramentada.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

1. Mpa. Maureen Rojas Thompson – Directora Escuela de Guararí
Asunto: Nombramiento de miembro de Junta de Educación de la Escuela.

❖ Gloria Estela Hernández Porras	Cédula 1-752-340
❖ Rodrigo Alfaro Cambroner	Cédula 4-171-903
❖ Sonia Castillo Abadía	Cédula 5-194-533

// PREVIO A REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA SEÑORA MAUREEN ROJAS, DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO QUE APORTE LA HOJA DE VIDA Y FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DE LOS SEÑORES ALFARO CAMBRONERO Y CASTILLO ABADÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Veto contra el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 85-2007, artículo V, punto 10, del 09 de abril de 2007 respecto a contrato con GTI S.A. **Exp. 584.**

TEXTO DEL VETO:

Al amparo de los numerales 173, inciso 1) de la Constitución Política y 158 del Código Municipal y dentro del plazo legal correspondiente, procedo a interponer formal **VETO** en contra del acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria No. 85-2007, artículo V, punto 10, del 09 de abril de 2007** (acuerdo cuya firmeza se dio en la Sesión Ordinaria No. 88-2007 del 17 de abril de 2007), bajo los siguientes argumentos:

I. CONSIDERACIONES FÁCTICAS:

1. El 10 de enero de 2005, esta Municipalidad suscribió contrato con la empresa Gestión en Tecnología e Información GTI S.A., para la prestación de los servicios de cobro administrativo de los diferentes impuestos municipales de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, según Licitación Pública No. MH-04-2004, contratación que se estableció por un plazo de un año, prorrogable por dos períodos iguales por mutuo acuerdo, a partir del refrendo de la Contraloría General de la República.

2. Mediante oficio DI-AA-0553 (03049) del 10 de marzo de 2005, la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de la República, consideró que el contrato en cuestión no estaba sujeto al refrendo contralor, por cuanto no se estipuló la erogación de fondos públicos.
3. Bajo resolución AMH-0251-2007 de las 09:20 horas del 12 de febrero de 2007, esta Alcaldía Municipal dispuso que a partir del 10 de marzo de 2007, no se prorrogará más el contrato suscrito con la empresa Gestión en Tecnología e Información GTI S.A.
4. No conforme con lo dispuesto por esta Alcaldía, el 20 de febrero de 2007, el señor Alejandro Montalvo Morales, en su calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Gestión en Tecnología e Información GTI S.A., interpuso recursos administrativos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante.
5. Bajo resolución AMH-0385-2007 de las 09:15 horas del 05 de marzo de 2007, esta Alcaldía rechazó el recurso de revocatoria y la nulidad alegada, elevando la apelación subsidiaria ante el Concejo Municipal.
6. En Sesión Ordinaria No. 85-2007, artículo V, punto 10, del 09 de abril de 2007, ese Concejo Municipal dispuso acoger el recurso de apelación formulado por la empresa Gestión en Tecnología e Información GTI S.A.
7. En Sesión Ordinaria No. 88-2007 del 17 de abril de 2007, ese Concejo Municipal otorgó firmeza al acuerdo mencionado en el punto anterior.

II.- SOBRE LA ILEGALIDAD E INOPORTUNIDAD EN QUE SE FUNDAMENTA ESTE VETO:

Conforme se observa de los hechos expuestos, es claro que el acuerdo tomado por ese Concejo se encuentra viciado de **ilegalidad** e **inoportunidad**.

En efecto, nótese que aunque el contrato con la empresa Gestión en Tecnología e Información GTI S.A., fue suscrito el 10 de enero de 2005, de común y expreso acuerdo las partes pactaron en la Cláusula Décima Primera que el **"... contrato rige a partir del refrendo de la Contraloría General de la República"** (requerimiento igualmente contenido en el respectivo cartel de la licitación), situación que claramente evidencia que el inicio o ejecución de la contratación se encontraba estrictamente sujeta al refrendo contralor.

Por tal razón, fue hasta el **10 de marzo de 2005** cuando el contrato de marras podía iniciarse, pues hasta esa fecha la Contraloría General de la República emitió el pronunciamiento respectivo (oficio DI-AA-0553). Si bien en dicho oficio la Contraloría consideró que el contrato en cuestión no necesita refrendo por no existir erogación de fondos públicos, lo cierto es que hasta posterior a esa fecha –no antes- la empresa recurrente empezó a prestar sus servicios, ya que como se dijo, la ejecución contractual estaba sujeta a lo dispuesto por la Contraloría.

Para acreditar aún más lo anterior, obsérvese que bajo oficio GTI-107-2005-HEREDIA del 15 de abril de 2005, el propio señor Montalvo Morales remitió a la entonces Proveedora Municipal el cronograma de actividades para **"el inicio de soporte de Cobro Administrativo e Impuestos Municipales."** (El destacado no es del original).

Tal circunstancia, acredita, sin lugar a dudas, que la ejecución del contrato nunca inició antes del 10 de marzo de 2005, sino que inclusive fue en fecha bastante posterior.

Partiendo de lo expuesto y conforme a la Cláusula Décima Tercera del contrato suscrito, su plazo de vigencia original (un año) operó del 10 de marzo de 2005 hasta el pasado 10 de marzo de 2006, por lo que evidentemente dicho contrato no se encuentra prorrogado en la actualidad.

En primer lugar, si bien la misma Cláusula Décima Tercera estipula que el plazo de vigencia del contrato (un año) puede ser prorrogado por dos períodos iguales, **tal prórroga no opera de forma automática, sino que se requiere de un mutuo acuerdo entre las partes.**

Efectivamente, la Cláusula Décima Tercera expresamente establece:

"El plazo de la presente contratación es por un año, siendo prorrogable por dos períodos iguales por mutuo acuerdo" (El destacado no es del original)

Ese **"común acuerdo"**, implica, necesariamente, una concurrencia de voluntades de ambas partes, **en donde expresamente manifiesten sus decisiones de prorrogar el contrato**, de ahí que no pueda entenderse que el silencio de una o de las dos partes configure una prórroga tácita. Recordemos que **la voluntad de la Administración no se presume de ninguna forma**, por lo que siempre debe ser expresa.

El silencio de la Administración en este caso, más bien opera en sentido **negativo** y no positivo, ya que los supuestos de éste último se encuentran expresamente establecidos en los numerales 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública, supuestos en los que no se disponen las prórrogas contractuales.

Por ende, vencido el plazo contractual original (un año) y aún cuando estuviese en curso la ejecución de una prórroga, este Municipio se encuentra plenamente facultado para disponer unilateralmente y sin ninguna responsabilidad, su decisión de no prorrogar más a partir del momento en que finalice la prórroga en ejecución y ponerle así fin a la relación contractual, como bien ocurrió en el caso sub examine.

Por otro lado y como ya se reiteró, el inicio del contrato aludido estaba sujeto a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, lo cual sucedió hasta el 10 de marzo de 2005, siendo posterior a esa fecha cuando se empezaron a brindar los servicios contratados. El hecho de que la Contraloría no otorgada su refrendo (por no considerarlo necesario), jurídicamente no implicó que la vigencia del contrato operara a partir del oficio de la Dirección Jurídica DAJ-68-2005 del 27 de enero de 2005, pues ese acto constituyó simplemente un **visto bueno** y no una aprobación, visto bueno que en ese momento era un requisito para someter el contrato a refrendo contralor (artículo 8 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública vigente en esa data) y no una aprobación interna (artículo 9 ibídem), situaciones que jurídicamente son distintas.

Ese visto bueno otorgado por la Dirección Jurídica (DAJ-68-2005), constituyó en consecuencia un acto de **preparatorio** o **mero trámite** que no posee efectos jurídicos propios y que por lo tanto no otorga eficacia jurídica para el inicio de la contratación, acto entonces que no puede equipararse con la aprobación interna regulada en artículo 9 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública vigente en esa fecha, hoy artículo 10, pues éste último es el

único acto que podría dar eficacia jurídica a aquellas contrataciones que no requieran refrendo contralor (véase al respecto, artículo 145.4 de la Ley General de la Administración Pública).

Así las cosas, es evidente que esta Alcaldía en ningún momento ha rescindido unilateralmente el contrato, sino que más bien se trató de una decisión de no prorrogarlo más una vez vencido el plazo de la prórroga que se encontraba en ejecución (la cual venció el pasado 10 de marzo de 2007).

Por ende y aunado además a que los servicios brindados por la empresa recurrente no son de satisfacción para los intereses públicos locales que este Municipio debe administrar (artículos 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal), según oficio de la Jefe de Rentas y Cobranzas RC-242-07 del 09 de febrero de 2007, el contrato en cuestión jurídicamente no puede ser prorrogado, por lo los aspectos anteriores evidencian, sin duda, la ilegalidad e inoportunidad del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 85-2007, artículo V, punto 10, del 09 de abril de 2007.

Ergo, al encontrarnos ante un acuerdo ilegal e inoportuno que va en contra del principio de legalidad administrativa (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública), debe ese Concejo Municipal acoger el presente Veto.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento la interposición del presente Veto, en la normativa dispuesta por los numerales 11, 169 y 173, inciso 1) de la Constitución Política, 1, 3 y 158 del Código Municipal, 11, 145.4, 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública y 9 y 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública vigente en la fecha de los hechos.

IV.- PETITORIA:

1. En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a ese honorable Concejo Municipal **ACOGER** en todos sus extremos el presente Veto, y por consiguiente, **ANULAR** el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 85-2007, artículo V, punto 10, del 09 de abril de 2007, dada la ilegalidad e inoportunidad del mismo.
2. En caso de no acogerse el presente veto, solicito se eleve el mismo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, junto con el respectivo expediente administrativo completo y debidamente foliado.

El señor Alcalde Municipal quiere aclarar y pedir con todo respeto que se le comprenda, que el interponer un veto no es un irrespeto, es solamente que no comparte el criterio del Concejo. Agrega que es un acto legal, sea, es un acto jurídico que tiene el Alcalde para exponer su posición y que el Código Municipal lo estipula claramente, por lo que está haciendo uso de ese derecho que tiene.

El regidor Gerardo Badilla agrega que entiende la posición del señor Alcalde, sin embargo el artículo 158 del Código Municipal indica los plazos que hay y cree que ya no está en tiempo, dado que fue aprobado de una vez en firme.

La Presidencia aclara que el veto fue aprobado únicamente, pero no quedó definitivamente aprobado en el acto, sino que fue con la aprobación del acta el día martes, por lo que al día de hoy está en tiempo.

El regidor Gerardo Badilla señala que no hay nada nuevo, distinto a lo que se analizó en esa oportunidad. Agrega que entiende al señor Alcalde, pero no comparte su criterio.

El regidor German Jiménez considera que la votación de este veto debe darse en la próxima sesión, de manera que no necesariamente debe votarse hoy, porque apenas se está presentando y conociendo. Indica que el Código dice, que debe votarse en la sesión inmediata siguiente a su presentación, y reitera, se está conociendo el día de hoy.

La Presidencia le solicita a la Licda. Sáenz que aclare la duda que tiene el regidor Jiménez, por lo que la señora Sáenz indica, que el veto se presentó el viernes en la Secretaría del Concejo Municipal y es hoy que debe votarse, porque efectivamente el Código dice que es en la sesión siguiente que debe someterse a votación, sea hoy.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE DENIEGA POR UNANIMIDAD ACOGER EL VETO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, POR TANTO SE ELEVA EL MISMO ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, JUNTO CON EL RESPECTIVO EXPEDIENTE COMPLETO Y DEBIDAMENTE FOLIADO.

2. Freddy Valerio Segura – Jefe Oficina Heredia –SRC-ACCVC
Asunto: Remite CD de los siguientes mapas: Parque Nacional Braulio Carrillo, Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central, Área Inalienable, similar a la de los parques nacionales, con el fin de facilitar los trámites cuando se solicitan permiso de construcción.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA TRASLADA A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA COMISIÓN DE AMBIENTE EL DOCUMENTO Y UNA COPIA DEL CD CON EL FIN DE QUE LO TENGAN COMO INSUMO, ASIMISMO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REALICE UN ESTUDIO CON RESPECTO A LOS PERMISOS OTORGADOS EN EL CERRO CHOMPIPE Y FINCA LAS CHORRERAS.

3. Sara Alfaro Espinoza - Jefe del Dpto Servicios Archivísticos Externos - Dirección General del Archivo Nacional
Asunto: Remite informe de Inspección N° 10-2007, con el fin de valorar el estado de los archivos de la Municipalidad de Heredia. DSAE 134-2007. Fax: 234- 7312.

- Seguidamente se transcribe **CONCLUSIONES** y **RECOMENDACIONES** del Informe de Inspección N° 10-2007:

CONCLUSIONES:

El proceso de organizar el Archivo Central y los archivos de gestión de la Municipalidad de Heredia, es responsabilidad de todos los funcionarios de la Municipalidad (artículo N° 39 Ley 7202) por lo que este proceso debe recibir todo el apoyo institucional en recursos humanos y económicos indispensables para concretar las recomendaciones emitidas.

La misma Ley de Control Interno, en su artículo 16, señala que la administración activa debe contar con sistemas de información que le permitan tener una gestión institucional adecuada y establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico.

Luego del análisis anterior, se concluye:

1. El Archivo Central de la Municipalidad de Heredia cuenta con limitaciones de recurso humano.
2. El tratamiento archivístico a los documentos ha sido lento.
3. El gran volumen de documentos y espacio limitado para el local, limitan las actuaciones del Encargado del Archivo Central.
4. El apoyo institucional, sobre todo de la Dirección Administrativa, no ha sido el suficiente para llevar a cabo la tarea.
5. No se ha implementado totalmente en los archivos de gestión un plan o cuadro de clasificación.
6. En cuanto al informe de Desarrollo Archivístico que el Encargado del Archivo Central debe presentar todos los años, cumplió con el del período 2004-2005, no así con el del 2005-2006.
7. El proceso de descripción de documentos reporta apenas un avance de un 16%, quedan por describir más de 300 cajas.
8. No se ha nombrado el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos ni se han presentado solicitudes para valoraciones parciales de documentos.
9. Las bodegas en que se encuentran los documentos tienen muy malas condiciones ambientales, lo que propicia el deterioro de los documentos.
10. Hay estantería subutilizada en el Archivo Central, por falta de espacio.
11. El espacio que ocupa el Archivo Central no es suficiente para albergar el volumen de documentos.
12. No se han automatizado los instrumentos descriptivos en una base de datos.

RECOMENDACIONES:

Al Concejo Municipal

1. Formalizar, por medio de un acuerdo de Concejo, el otorgamiento del espacio para el local del Archivo Central, consecuente con el volumen de documentos producidos por la institución. El local debe incluir las siguientes áreas:
 - a) Área administrativa: Que es la zona de trabajo del recurso humano del Archivo Central.
 - b) Área de atención al público: Que es el lugar en que los usuarios podrán consultar los documentos.
 - c) Área de Depósito: Que es la zona donde se ubicarán los documentos en la estantería.
2. Girar las órdenes necesarias para que se practique una limpieza y desinfección en las bodegas en que se encuentran documentos.
3. Contratar cuando menos, a un técnico en Archivística, quién colaborará en el desarrollo de las obligaciones que señala el artículo 43 de la Ley nº 7202 del Sistema Nacional de Archivos:

“Cada archivo tendrá dentro de su personal, cuando menos, a un técnico profesional en archivística y a los técnicos necesarios de la misma especialidad”. (El subrayado es nuestro).

El técnico se ocupará de las labores de tratamiento archivístico, mientras que al encargado se ocupará de labores de asesoría, capacitación, implementación de directrices a los archivos de gestión y la planificación de actividades relacionadas.

4. Nombrar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 7202 que indica:

“Cada una de las entidades ...integrará un comité institucional de selección y eliminación, formado por el encargado del archivo, el asesor legal y el superior administrativo de la entidad productora de la documentación. El comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar y determinar la vigencia administrativa y legal de sus documentos.
- b) Consultar a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos que hayan finalizado su trámite administrativo.

Al Encargado del Archivo Central:

1. Introducir en el plan de trabajo anual, actividades de supervisión y asesoría regular a los archivos de gestión, con el fin de velar por la aplicación de políticas archivísticas, para colaborar en la búsqueda de soluciones.
2. Acelerar el proceso de descripción de documentos, con una programación anual, esto con el fin de disponer de la información a los usuarios internos y externos.
3. Una vez nombrado el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), urge que coordine la valoración de documentos, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 138, 139 y 140 de Reglamento de la Ley Nº 7202 del Sistema Nacional de Archivos (Decreto Ejecutivo Nº 24023-C).

En este sentido, el CISED debe abocarse a elaborar las Tablas de Plazos de Conservación que, de acuerdo con el artículo 131 del Reglamento de la Ley 7202:

“Es un instrumento en el que constan todos los tipos, documentales producidos o recibidos en una oficina o institución, en el cual se anotan todas sus características y se fija el valor administrativo y legal...”

También el CISED puede efectuar consultas parciales ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos para valorar los documentos ubicados en las bodegas, principalmente las del segundo piso, para lo cual debe seguir los procedimientos que para tal fin publicó el Archivo Nacional en la Gaceta Nº 195 del 10 de octubre de 2002.

4. Propiciar e implementar el uso de los instrumentos descriptivos y de control en los archivos de gestión, así como directrices para el préstamo de documentos.

5. Gestionar la instalación de la base de datos Winisis al Departamento Servicios Archivísticos Externos del Archivo Nacional y empezar a utilizarla para la descripción de los documentos de mayor consulta.
6. Coordinar con el Departamento de Cómputo de la Municipalidad, en lo que concierne, la aplicación de la "Directriz con la regulaciones técnicas sobre la administración de los documentos producidos por medios automáticos" emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, ente rector del Sistema Nacional de Archivos.
7. En cuanto al local, debe gestionarse ante las autoridades correspondientes la asignación definitiva del espacio y que cumpla con los requerimientos técnicos que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley 7202. Así como tomar las medidas para trasladar o valorar los documentos de la bodega en que se encuentran en los diversos locales.
8. Continuar con el programa de capacitación dirigido a los archivos de gestión, cuando menos una vez al año.
9. Evitar colocar los documentos en el suelo.
10. Conservar los mapas y planos en una estantería metálica de 9 bandejas por tramo, con las siguientes medidas por bandeja:

1 metro de fondo
 1 metro de largo
 021 metros de alto o sea esta es la distancia entre cada bandeja.

Las unidades de conservación (carpetas) recomendadas son de cartón N° 80, con las siguientes medidas:

1,04 metros de fondo
 0,77 metros de largo
 0,04 metros de grosor

Finalmente, se recomienda un máximo de 5 carpetas por bandeja y un máximo de 25 planos por carpeta.

Se espera que este informe contribuya a una toma de conciencia por parte de las autoridades y funcionarios municipales para que los documentos y la información se preserven y organicen técnicamente, en beneficio de la institución y de los ciudadanos.

El regidor José Alexis Jiménez señala que en realidad esa oficina parece un nido de ratones, de ahí que se ha evaluado el espacio físico, para reubicarlos y hace falta migrar a la Secretaría, pero antes hay que migrar al archivo. Reitera que la Comisión de Gobierno y Administración ya analizó el espacio que hay.

El Alcalde Municipal indica que el documento debe valorarse, ya que se deben analizar los tiempos de productividad para crear la plaza, porque en el informe no se dan esos datos, ni tampoco se informa, que al Archivo Central ya se le han dado recursos, dado que ya se nombro otra persona en esa oficina.

El regidor José Garro solicita que se envíe una felicitación al Archivo Nacional por el estudio que realizaron en la Municipalidad, el cual es un insumo para la toma de decisiones con respecto al Archivo Central. Por otro lado indica que es un informe muy serio y de hecho hay una ley, la cual hay que cumplir y establece quienes deben asumir la responsabilidad, en caso de incumplimiento y si los documentos se siguen deteriorando.

Reitera que el Archivo Nacional hace un estudio serio y las personas que lo elaboraron tienen más de 17 años de trabajar con el Archivo Nacional, de ahí que son especialistas en la materia.

La Presidencia señala que lo más prudente es que la Comisión de Hacienda revise y estudie el documento, para que valore lo que a la plaza se refiere.

La regidora Hilda Barquero indica que se puede recurrir a otras instancias para que presenten un local y ubicar el Archivo Central, además se pueden tomar prestados funcionarios de otros departamentos para que colaboren con el Archivista. Agrega que esta es una estrategia que utilizan muchas instituciones, para cumplir con lo que establece la ley al respecto.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **ENVIAR UNA NOTA DE AGRADECIMIENTO A LA SEÑORA SARA ALFARO ESPINOZA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS DEL ARCHIVO NACIONAL, POR EL ESTUDIO DE ASESORÍA QUE REALIZARON EN ESTA MUNICIPALIDAD.**
2. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE EN CONJUNTO ESTUDIEN Y VALOREN LA PROPUESTA PARA SU EFECTIVA REALIZACIÓN.**

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.
 Asunto: Remite Informe de Labores del período 2006, correspondientes al ejercicio de funciones de la anterior Administración. AMH 0538-2007.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL INFORME A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTUDIEN, VALOREN Y BRINDEN UNA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES QUE SE REALIZARON DURANTE EL PERÍODO 2006.

5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Asunto: Solicita se autorice a la Administración a realizar los trámites correspondientes para la publicación definitiva de los siguientes Proyectos de Reglamentos: Reglamento para la regulación de arreglos de pago por deudas en tributos de las Municipalidades del Cantón Central de Heredia; Reglamento de Casinos y; Reglamento de Restaurantes. AMH-0519-2007.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN FORMA DEFINITIVA LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:

1. **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE ARREGLOS DE PAGO POR DEUDAS EN TRIBUTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
2. **REGLAMENTO PARA FUNCIONAMIENTO DE CASINOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
3. **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
4. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LA PUBLICACIÓN DEFINITIVA COMO REGLAMENTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA GACETA.**

6. Licda. Laura Monge Sibaja – Jefe Recursos Humanos
Asunto: Informa que la Sra. Ana Virginia Arce León, Auditora Interna Municipal presentó incapacidad del 10 al 17 de abril del 2007, y una nueva incapacidad que va desde el 18 de abril hasta el 18 de mayo de 2007. RH-226-2007.

El regidor José Alexis Jiménez señala que necesariamente hay que suplir esa plaza, porque la institución no se puede quedar sin Auditor o Auditora, sin embargo la Comisión de Gobierno y Administración tiene solamente un currículo y ellos no pueden proponer, basados en un documento únicamente.

La Presidencia señala que es importante que la Comisión valore esta situación cuanto antes y si es posible que los compañeras y compañeros del Concejo, aporten otros documentos para solventar esta situación, lo hagan llegar cuanto antes a la Comisión, para colaborarles en ese sentido.

El regidor Walter Sánchez señala que es importante nombrar un auditor o auditora, ya que hacen falta informes que se han solicitado y aún no han llegado al Concejo, de ahí que está preparando un listado de los mismos, porque inclusive el informe de la Auditoría que debe realizarse en la Asociación de Lagunilla no se ha dado.

El regidor José Alexis Jiménez indica que urge contratar un Ingeniero en Sistemas, por lo que se debe analizar, valorar y estudiar la propuesta, porque es sumamente necesario un profesional en ese campo.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EL DOCUMENTO PRESENTADO PARA QUE VALORE LO MÁS PRONTO POSIBLE LOS CURRÍCULUM DE LAS PERSONAS QUE HAN PRESENTADO PARA OCUPAR DICHO PUESTO, YA QUE EN ESTE MOMENTO LA AUDITORÍA INTERNA ADOLECE DE SU RESPECTIVA JEFATURA.

7. MSc. Marielos Alfaro Murillo – Profesora Práctica Profesional Supervisada Escuela de Ciencias Ambientales – Universidad Nacional
Asunto: Solicitud para que se considere la posibilidad de que el estudiante Ezequiel Barrantes Arguedas realice su Práctica Profesional en la Municipalidad, específicamente apoyando a la Comisión de Ambiente.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE EL DOCUMENTO PARA QUE PROCEDAN A CONVOCAR AL JOVEN EZEQUIEL BARRANTES ARGUEDAS A REUNIÓN DE LA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- La Presidencia da un receso a partir de las 8:20 p.m. y se reinicia nuevamente la sesión a las 8:40 p.m.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Nº 04-07 Comisión de Culturales "Estudio de los retratos ubicados en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores" de este Concejo Municipal.

TEXTO DEL INFORME:

- 1- La Presidencia del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, en la Sesión Número 64-2007 del 15 de enero del año en curso, mediante el escrito cuyo consecutivo es SCM-93-2007; dispuso enviar a esta Comisión un asunto que literalmente dice: "Informa que se está realizando estudios sobre los retratos ubicados en el Salón de Sesiones Alfredo González Flores". DA.-ARCH-112-06".
- 2- De acuerdo a la nota que envía el Archivo Central al Director Administrativo, ambos de esta Municipalidad, fechada 5 de enero del que cursa, con la referencia citada antes en el "Asunto", anota el primero que el estudio de los retratos de la Sala de Sesiones Alfredo González Flores, se está llevando a cabo a solicitud del Concejo Municipal.
- 3- Esta Comisión, luego de la lectura y el análisis de lo expuesto por el Archivo Central, con relación al trabajo que está realizando llegó a las siguientes conclusiones: la labor de catalogar los retratos que se encuentran en la Sala de Sesiones no solo es importante, sino un deber de esta Municipalidad, por su valor histórico y artístico, así como también porque con dicha acción se estaría dando el justo valor a las y los regidores que nos precedieron y tomaron la decisión de que se destaran las figuras que se encuentran materializadas en óleos, fotografías y obras técnicas. Igualmente es un deber con la memoria de los destacados y el respeto de los que aún viven y se encuentran en dicha Sala de Sesiones. El debido orden y nominación son parte fundamental que debe tener dichas obras, pues si intercambian de lugar, crearía un error con relación al nombre de las placas que no son móviles sino sujetas a la pared. Igualmente piensa esta Comisión que no nos hemos percatado efectivamente del valor de lo que tenemos en la Sala de Sesiones, ya que como se dijo solo es el histórico, de dignidad y artístico, sino material. En el caso de los óleos, hay obras de Serra, Provedano y Echandi, de don Braulio Morales, Alonso Fernández de Heredia y Alfredo González Flores respectivamente y por citar algunos, que hacen de esta Sala de Sesiones, incluso una Galería. Las obras citadas por calidad de los pintores citados pueden ascender a más de un millón de colones si empíricamente hablamos de precios de mercado. Por ejemplo la obra al óleo de don Braulio Morales, fue realizada por el pintor italiano Pablo Serra, que fue contratado exclusivamente por el Gobierno de Costa Rica para decorar parte del Teatro Nacional para su inauguración en el año 1897.
- 4- Por lo anterior es que esta Comisión recomienda: **a.** que se contrate con un profesional en arte el estudio de la técnica empleada en cada uno de los retratos, no solo para saber detalles de ella que solo un especialista podría anotar, así como también para verificar la necesidad de que alguna obra o todas ocuparan de una restauración, sino

además para darle el valor económico real a dichos bienes muebles de esta Municipalidad. **b.** Que se coloquen los retratos en orden jerárquico gubernamental, sea el retrato de los Ex Presidentes, Regidores y Gobernadores y finalmente ciudadanos ilustres del cantón central de Heredia. **c.** Que luego de esta distribución se cataloguen las obras por medio de un inventario incluso de ser posible de código de barras, así como numérica, por medio de un croquis, para que si existe la necesidad de remover temporalmente un retrato, no se coloquen en otro lugar.

El regidor José Alexis Jiménez sugiere que debajo de cada fotografía que hay en el Salón de Sesiones del Concejo se ponga una semblanza de ellos, para conocerlos y saber la labor que realizaron.

La Presidencia señala que se puede coordinar con la Universidad Nacional, específicamente con la Facultad de Bellas Artes, para lo cual la Comisión de Culturales puede propiciar un acercamiento, para que nos ayuden en ese sentido, inclusive, podría ser un estudiante que realice su trabajo final, de ahí que lo más pertinente es devolver este punto a la Comisión de Culturales, para que coordine dicho acercamiento con la UNA.

// ANALIZADO EL INFORME, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE REALICE Y GESTIONE ANTE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA COLABORACIÓN A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES, CON EL FIN DE QUE CLASIFIQUEN, EVALÚEN, ORDENEN Y REALICEN UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN SOBRE CADA UNO DE LOS CUADROS QUE HAY EN EL SALÓN DE SESIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Nº 12-2007 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Texto del informe:

1. **SCM-2611-2006**

Suscribe: Javier Carvajal Molina – Municipalidad de Heredia

Asunto: Remite copia de documento DAJ-1030-2006 respecto al proyecto "Convenio para la utilización de espacio físico entre Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes a través del Sistema Nacional de Bibliotecas Nacionales (SINABI).

RECOMENDACIÓN: Una vez revisado el respectivo convenio, esta comisión recomienda aprobar el criterio DAJ-1030-2006, en el cual no se avala por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

2. **SCM-0013-2007**

Suscribe: María Isabel Sáenz Soto – Asuntos Jurídicos

Asunto: Criterio respecto a la descripción y flujogramación del proceso de compras directas.

RECOMENDACIÓN: Después de analizado dicho flujo se recomienda la aprobación de este proceso de compras.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.

3. **SCM-0305-2007**

Suscribe: Vinicio Víquez Núñez – Encargado de Vehículos

Asunto: Informa de inconsistencias en la póliza de vehículos AUM000293.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión solicita se le transfiera al señor Alcalde para que este emita un informe.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.

4. **SCM-2610-2006**

Suscribe: Ángela Aguilar Vargas y Jacqueline Fernández C. – Unidad coordinadora Sistema Control Interno

Asunto: Informe final de la Autoevaluación de Control Interno.

RECOMENDACIÓN: Después de revisado el respectivo Informe, esta comisión recomienda aprobar cada una de las indicaciones propuestas en el mismo, a su vez que se le solicite al señor Alcalde un plan de acción para poder acatar todas las recomendaciones, esto en un plazo no mayor a 22 días.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.

5. **SCM-0128-2007**

Suscribe: Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Informar que fue realizada la transferencia correspondiente al segundo semestre del 2006, por la suma de ₡1,934,856,54 mediante transferencia interna 98-2006.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda transferir a la Administración para que lo incluya en el presupuesto.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

6. **SCM-0465-2007**

Suscribe: Roosevelt Wallace Alfaro – Movimiento Libertario

Asunto: Solicita apoyar a la administración para modificar el sistema de inspección de bienes inmuebles y locales comerciales del cantón de Heredia.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda transferir a legal para que emita criterio de viabilidad.

// LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PROCEDE A RETIRAR ESTE PUNTO DEL INFORME, CON EL FIN DE QUE EL REGIDOR ROOSEVELTH WALLACE VALORE Y REVISE EL DOCUMENTO CITADO.

7. SCM-0211-2007

Suscribe: Erick Francisco Bogarín Benavides

Asunto: Informar con respecto a un lugar idóneo para levantar un edificio municipal, ubicado entre calle 12 y 14, sea calle Ancha.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda se traslade a la Alcaldía para que ellos lo consideren dentro de su plan de crecimiento.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

8. SCM-0210-2007

Suscribe: Rocío León Dobles – Alcaldesa Municipal

Asunto: Envía procedimiento para formular el Plan Operativo Anual de esta Institución.

RECOMENDACIÓN: Una vez revisado el respectivo convenio, esta comisión recomienda aprobar dicho procedimiento, mismo que ya fue revisado por la Alcaldía.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. SCM-0209-2007

Suscribe: Fabián Núñez Castrillo – Asuntos Jurídicos

Asunto: Criterio con respecto a consulta sobre Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y la Cooperativa de Ahorro, Crédito y Vivienda de los Empleados Municipales de Heredia.

RECOMENDACIÓN: Después de analizada la documentación, se recomienda aprobar el convenio de Cooperación mismo que cuenta con el aval de la Dirección de Jurídicos.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS.

10. SCM-2156-06

Suscribe: Rocío León Dobles – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite tres estudios técnicos para la reasignación de las plazas de oficinistas 1 a Auxiliar de Auditoría, peón de parques a operador de equipo pesado, 1 policía Municipal a Supervisor de Policía Municipal.

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda trasladar dicha solicitud a la Administración para que este revise los estudios junto con legal y Recursos Humanos.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS.

11. SCM-2281-2006

Suscribe: Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal

Asunto: Plan Anual de trabajo para el año 2007.

RECOMENDACIÓN: Después de revisar minuciosamente este plan, se recomienda aprobar el mismo, no sin antes instar a este honorable Concejo para que en un plazo no mayor a 15 días se cite a la señora Auditora para que podamos conversar sobre su proceder y se recomienda a la Presidencia para que en un plazo no mayor de 15 días se cite a la Auditora para audiencia.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS.

3. Hilda M. Ramírez Monge – Coordinadora Comisión de Accesibilidad

Asunto: Nombrar a personas que representan al sector de personas con discapacidad, asimismo se proceda a la juramentación respectiva y se juramenten a las señoras Lilliana González y Magda Quirós.

Texto del informe:

En reunión celebrada el día 26 de marzo del corriente, la Comisión de Accesibilidad acordó lo siguiente:

Solicitar al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de los integrantes de la Comisión que representan al sector de personas con discapacidad, así mismo pedimos que sean juramentados.

Sr. Emiliano Solano Solano	Cédula 8-063-362
Sr. Luis Ángel Núñez Núñez	Cédula 6-216-607
Sr. Oslían Castillo Solano	Cédula 1-981-047
Srita. Ana Campos Gamboa	Cédula 1-1299-0691
Sr. Leonardo Rodríguez Carrión	Cédula 1-5582-5304
Sr. Salvador Zamora Gómez	Cédula 4-113-933

Al igual solicitamos que se juramenten las señoras Lilliana González que es nuestra Asesora y la Sra. Magda Quirós, que es la Secretaria de la Comisión, esto con el fin de estar a derecho con lo que exige la ley 7600. Mucho agradeceríamos que se le trámite lo más pronto posible, para continuar trabajando, y a la vez que se le envíe el acuerdo al Consejo Nacional de Rehabilitación.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **DESIGNAR A LOS SEÑORES EMILIANO SOLANO SOLANO, LUIS ÁNGEL NÚÑEZ NÚÑEZ, OSLIAN CASTILLO SOLANO, ANA CAMPOS GAMBOA, LEONARDO RODRÍGUEZ CARRIÓN Y SALVADOR ZAMORA GÓMEZ COMO REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD.**
2. **CITAR A LOS SEÑORES DESIGNADOS ANTERIORMENTE, PARA QUE SE PRESENTEN A LA PRÓXIMA SESIÓN DEL DÍA LUNES 30 DE ABRIL DE 2007 PARA LA RESPECTIVA JURAMENTACIÓN.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Hilda M. Ramírez Monge – Coordinadora Comisión de Accesibilidad
Asunto: Construcción de rampas con un millón de colones que se encuentra en el presupuesto para la Comisión de Accesibilidad.

Texto del informe:

En respuesta al oficio SCM-0792-2007, trasladado a nuestra comisión, suscrito por el Ingeniero Godofredo Castro, y revisado en reunión el día 2 de abril queremos expresarles que e hizo la inspección correspondiente en Guararí y en el Oficio DOPR-213-2007 se aprueban los lugares indicados con sus especificaciones y materiales de las mismas.

Solicitamos que estas rampas se construyan con el ₡1.000.000.00 de colones que se encuentra en el presupuesto para la Comisión de Accesibilidad.

Es importante aclarar que esta comisión recomienda utilizar el material comprado el año anterior que está en bodega, y con ese material se construyan las rampas en el caso central de Heredia las cuales se indicarán posteriormente el lugar.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD.

ARTÍCULO VII:**MOCIONES**

1. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Convocar a Sesión Extraordinaria el 26 de abril de 2007.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que los días lunes no se pueden evacuar audiencias, dado que hay que tramitar mucha documentación y las sesiones se prolongan durante mucho tiempo, con el fin de agotar la agenda que se prepara para tal fin.

Por lo tanto mociono para:

1. Realizar Sesión Extraordinaria el día jueves 26 de abril del 2007, a las dieciocho horas con quince minutos en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente, lo siguiente:
 - 1.1 MSc. Randall Gutiérrez Vargas – Comité Organizador Provincial – Juegos Deportivos Nacionales 2008.
Asunto: Exposición del proyecto de los Juegos Deportivos Nacionales.
 - 1.2 Sr. Emilio Solano Agüero – Asunto: Problema con el parque en Urbanización Dulce Nombre – Mercedes Sur.
 - 1.3 Sr. Francisco Rodríguez – Coordinador de Seguridad Comunitaria – Región Cuarta – Heredia. Asunto: Exponer la importancia de los programas, logros y esfuerzos que hacen para buscar una solución integral en unión, con los grupos organizados del Cantón.
 - 1.4 Sr. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal y colaboradores. Asunto: Propuesta de reestructuración de paradas de buses.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2ª. ALT.: Se conoce Moción de Alteración presentada por el Regidor Gerardo Badilla, secundada por Manuel Zumbado, para conocer solicitud de los vecinos de La Aurora para realizar feria.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Alterar el Orden del Día y se proceda a conocer solicitud presentada por vecinos de la comunidad de la Aurora para realizar feria de salud en el Ebais de la comunidad y caminata en las calles vecinas.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: No se están utilizando áreas de parque para la feria, no se cobrará por la entrada a la actividad. Esta contará con la participación de médicos voluntarios en pro de la salud. Se hace necesario conocer la moción dado que los vecinos la tienen programada para el 27/4/07.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **APROBAR LA MOCIÓN DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO BADILLA.**
2. **OTORGAR PERMISO AL DR. GUSTAVO VALVERDE CASTILLO, COORDINADOR DE LA FERIA, PARA REALIZAR FERIA DE LA SALUD Y CAMINATA EN LA AURORA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2007, CONDICIONADO A QUE PRESENTEN EL VISTO BUENO DE LA CRUZ ROJA ANTE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3ª. ALT.: Se conoce Moción de Alteración del Orden del Día presentada por el Regidor José Alexis Jiménez, secundada por la Regidora Mónica Sánchez Vargas, para conocer el Informe de Gobierno y Administración N° 18-2007.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Alterar el Orden del Día para conocer el Informe de Gobierno y Adm. #18-2007.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Que en dicho informe se encuentra la recomendación sobre la compra de mezcla asfáltica y emulsión.-

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER INFORME N° 18-2007 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Texto del informe:

En respuesta al traslado sobre la Licitación LP-01-01 "Compra de 1885 toneladas de mezcla asfáltica y 68 estaciones de emulsión para mejoras de carreteras de la Municipalidad de Heredia.

Después de revisada la documentación compuesta por 260 folios, esta Comisión recomienda adjudicar la suma de \$75.180.950⁰⁰ a la empresa MECO S.A.

- A continuación se transcribe Acta de Recomendación N° 03-07:

"COMPRA DE 1885 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA Y 68 ESTACIONES DE EMULSION PARA MEJORAS DE CARRETERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA"

La Proveduría Municipal promovió procedimiento de contratación para la "COMPRA DE 1885 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA Y 68 ESTACIONES DE EMULSION PARA MEJORAS DE CARRETERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA", previa solicitud de la Dirección Operativa, según oficio DOPR-010-2007 de fecha 04 de Enero de los corrientes, para realizar este tipo de contratación.

Mediante oficio DOPR-010-07, la Dirección de Operaciones procede a trasladar las especificaciones técnicas del proceso en cuestión, así mismo en oficio PRM-006-07 de fecha 08 de Enero del 2007, la Unidad de Presupuesto emite Certificación sobre la Disponibilidad Presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 8° de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Ante el cumplimiento de los requisitos previos de la contratación, la Proveduría Municipal, procedió a elaborar el cartel de licitación, con las condiciones técnicas generales y específicas requeridas, el cual contiene las bases para calificar y comparar las ofertas.

Para la Licitación Pública N° 2007LN-00001-01 se procedió a realizar las invitaciones, mediante publicación en La Gaceta N° 30 del día Lunes 12 de Febrero del 2007, como constan en folios N° 007 y 008 del Expediente Administrativo.

1. Oferentes que procedieron a retirar cartel

- ASFALTOS CBZ S.A.
- CONSTRUCTORA MECO S.A.
- GRUPO OROSI.
- MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.
- QUEBRADORES PEDREGAL.

2. Ofertas Presentadas

- CONSTRUCTORA MECO S.A.
- CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.

3. Aspectos Legales:

Se determinó que la oferta presentada por la empresa **MECO S.A.**, cumple con los requerimientos de admisibilidad solicitados en el cartel licitatorio, de conformidad con análisis efectuado por la Proveduría Municipal.

La Municipalidad requirió subsanar algunos aspectos, de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, a las empresas CONSTRUCTORA MECO S.A y CONSTRUCTORA BLANCO

ZAMORA S.A., según consta en folios 231 al 359, los cuales forman parte integrante del expediente administrativo del presente proceso de contratación.

Así mismo, no se valoró la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, en virtud de que los aspectos solicitados para subsanar no cumplen con lo establecido en el cartel licitatorio.

4. Aspectos Técnicos y Específicos:

Los aspectos técnicos, específicos, legales y económicos fueron evaluados por la Proveduría Municipal.

5. Aspectos Económicos:

La oferta presentada por CONSTRUCTORA MECO S.A., se ajusta al contenido presupuestario disponible como se indica en folio 002 y 003.

6. Admisibilidad

Del estudio legal, financiero y técnico, se desprende que se admite para ser posible adjudicatario la propuesta de la Empresa CONSTRUCTORA MECO S.A., ya que cumple con los apartados de admisibilidad de carácter legal, y técnico, para la "COMPRA DE 1885 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA Y 68 ESTAÑONES DE EMULSION PARA MEJORAS DE CARRETERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA".

7. Metodología de Evaluación

La metodología de evaluación se realizó de conformidad con los puntos indicados en el cartel de licitación para la adjudicación según el siguiente cuadro; previo análisis integral, por parte de la Proveduría Municipal de la documentación técnica, legal y financiera.

Nº ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	OFERTA CONSTRUCTORA MECO S.A.
1	MEZCLA ASFALTICA (TONELADA)	1885	¢69.311.450,00
2	EMULSIÓN ASFALTICA (ESTAÑONES)	68	¢ 5.304.000,00
TOTAL			¢ 75.180.950,00

CONCLUSION:	<p>SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA PRESENTE LICITACION PUBLICA A LA EMPRESA MECO S.A.</p> <p>Se recomienda adjudicar por un monto global de ¢75.180.950,00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES EXACTOS).</p>
--------------------	--

Recomendación de la Comisión de Licitaciones:

En virtud de la Valoración realizada por la Proveduría Municipal y el análisis efectuado por esta Comisión en apego a criterios legales, técnicos y económicos y de acuerdo a la tabla de valoración supra-detallada, se recomienda adjudicar la "COMPRA DE 1885 TONELADAS DE MEZCLA ASFALTICA Y 68 ESTAÑONES DE EMULSION PARA MEJORAS DE CARRETERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" por un monto global disponible presupuestariamente de ¢ 75.180.950,00. (SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES EXACTOS), a la Empresa CONSTRUCTORA MECO S.A.

El Concejo Municipal deberá tomar el acuerdo por medio del cual se adjudique dicha contratación, y una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo previo depósito de la garantía de cumplimiento y solicitar el Refrendo Contralor, lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

RESOLUCION TOMADA A LAS 09:00 HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.

El regidor José Alexis Jiménez indica que le preocupa que solamente a MECO se le adjudique la compra de mezcla, a lo que responde el Alcalde Municipal que ya ese asunto se va a investigar, porque coincide plenamente con la manifestación del regidor Jiménez.

La regidora Olga Solís señala que en el cartel ponen que debe tener la empresa un laboratorio, de ahí que otra empresa no puede participar y se pregunta; -quién da certeza de que la empresa tiene laboratorio-, porque pueden buscar otra empresa que si tiene y dicen que cumplen con todas las especificaciones.

El síndico William Villalobos sugiere que se busque el laboratorio de la Universidad de Costa Rica, ya que ellos van a la vanguardia en esta materia y nos pueden dar fé de lo que se hace.

El regidor Walter Sánchez señala que es bueno inspeccionar el espesor de las capas que se hacen en las calles, porque puede ser menos de la cantidad que se pide y que se requiere, de ahí que es importante pedir una certificación de lo que se hace.

La regidora Olga Solís señala que la calle Las Cloacas no tenía el espesor adecuado, porque se sacaban las piedras con la mano.

// ESTE CONCEJO CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. "ADJUDICAR LA "COMPRA DE 1885 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 68 ESTAÑONES DE EMULSIÓN PARA MEJORAS DE CARRETERAS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" POR UN MONTO GLOBAL DISPONIBLE PRESUPUESTARIAMENTE DE ¢ 75.180.950,00. (SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES EXACTOS), A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A."
2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA PROCEDA A CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO, PREVIO DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
3. SOLICITAR EL REFRENDO CONTRALOR, PARA HACER EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4ª. ALT.: Se conoce Moción de Alteración del Orden del Día presentada por el Presidente Municipal para conocer solicitud del Pbro. Luis Alberto Sánchez, Director del Colegio Claretiano.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Alterar el Orden del Día para conocer documento que presenta el Colegio Claretiano para realizar actividad el 27 de abril en el Gimnasio del colegio.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: Que la actividad se realizará el viernes y la misma no se puede incluir e la sesión del jueves, dada la premura del tiempo y el resto de trámites que deben realizar antes del día viernes.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER SOLICITUD PRESENTADA POR EL PBRO. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, DIRECTOR DEL COLEGIO CLARETIANO.

- Se conoce nota suscrita por el Pbro. Luis Alberto Sánchez, Director Colegio Claretiano, en la cual solicita permiso para realizar un "Festival de Bandas de Rock", el día 27 de abril de 2007 de 11:30 a.m. a 2:30 p.m. en el gimnasio del colegio. Es una actividad únicamente para estudiantes, a los cuales se les pedirá una contribución de ¢500.00.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL PBRO. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ, DIRECTOR DEL COLEGIO CLARETIANO, PARA REALIZAR FESTIVAL DE BANDAS DE ROCK, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2007, DE 11:30 A.M. A 2:30 P.M. EN EL GIMNASIO DEL COLEGIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5ª. ALT.: Se conoce Moción de Alteración del Orden del Día presentada por el señor Alcalde Municipal para conocer Modificación Presupuestaria 03-2007:

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Aprobar Modificación Presupuestaria por un monto de ¢65.000.000 millones de colones, ya que se requiere adquirir de urgencia un sistema integrado informático y adquirir un UPS Unidad de Energía Ininterrumpida.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: En estos momentos se tiene una gran incertidumbre en la aplicación de los sistemas informáticos que se aplican en el Municipio. Además de que se carece de un sistema integrado de Rentas, Recursos Humanos, y Contabilidad, Presupuestos, etc. Además, se obtendría un sistema integrado, que nos brinde independencia y flexibilidad.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03-2007.

- A continuación se transcribe el Plan Anual Operativo y la Modificación Presupuestaria 03-2007:

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
AÑO: 2007
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS DISMINUIR

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

PRODUCCIÓN FINAL: Servicios comunitarios
Unidad de medida: Servicio comunitario prestado
Meta de producción: 1

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO		Código	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Medio Ambiente	Establecer las acciones pertinentes para que la ciudad de Heredia mejore sus condiciones de limpieza y ornato.	Ampliar el servicio de limpieza de calles y caños en el cantón central	Mejora	Limpiar mensualmente 217,87 km de vías de los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa (MP-2-07)	No. kms	108,94	50%	108,94	50%	Oscar Briceno	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Servicios: 65.000.000,00	65.000.000,00
		SUBTOTALES					0,5		0,5				65.000.000,00
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%				
							0%		0%				
							53%		47%				
													1 Metas formuladas para el programa

Datos Generales sobre la ejecución presupuestaria				Ejecución		
Partida presupuestaria	Ordinario	(Variaciones)	Definitivo	I semestre	II semestre	Total Ejecución
Ingresos Propios	3.637.972.313,80	0,00	3.637.972.313,80	0,00	0,00	0,00
Ingresos Ordinarios	3.904.972.313,80	0,00	3.904.972.313,80	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicio Aseo de Vías	195.000.000,00	0,00	195.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicio Recolección de Basuras	625.000.000,00	0,00	625.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Ingreso por partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos totales	3.904.972.313,80	0,00	3.904.972.313,80	0,00	0,00	0,00
Gastos por administración	969.416.532,33	65.000.000,00	1.034.416.532,33	0,00	0,00	0,00
Gastos por servicio Aseo de Vías	404.059.912,00	-65.000.000,00	339.059.912,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por servicio Recolección de Basuras	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Recursos destinados a proyectos de inversión (Programa III)	550.378.431,73	0,00	550.378.431,73	0,00	0,00	0,00
Recursos destinados a proyectos de servicio social	41.990.934,00	0,00	41.990.934,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financiados con recursos de la Ley No. 8114	67.542.650,00	0,00	67.542.650,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Programa IV: Partidas Específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	AÑO	MONTOS
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2006	0,00
Pendiente de cobro al 30 de junio	2007	0,00
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2007	0,00
Monto total puesto al cobro al 30 de junio	2007	0,00
Monto total puesto al cobro al 31 de diciembre	2007	0,00
Monto recaudado por cobro al 30 de junio	2007	0,00
Monto recaudado por cobro al 31 de diciembre	2007	0,00

INDICADORES GENERALES													
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			PESO		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	51%	49%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	16	#DIV/0!
	1.1 a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	10	#DIV/0!
	1.1 b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	51%	49%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	6	#DIV/0!
	1.2	Presupuesto participativo	Recursos financieros destinados a proyectos de inversión participativos del programa III / Total de recursos financieros a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%							0%	16	0,00
	1.2 a)	Participación de los Concejos de Distrito en los proyectos de inversión	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión propuestos por el Concejo de Distrito e incluidos en el Programa III / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								10	0,00
	1.2 b)	Concertación de la inversión con la ciudadanía	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión del programa III concertados con la ciudadanía / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								6	0,00
	1.3	Comunicación de la gestión a la ciudadanía	Informe de labores presentado a la ciudadanía por parte del Alcalde Municipal	Sí								8	0,00
	1.4	Gestión de cobro integral (periodo y periodos anteriores)	Monto recaudado por cobro durante el periodo/ Monto total puesto al cobro en el periodo *100	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	10	#DIV/0!
	1.5	Ejecución del gasto presupuestado	(Gasto total ejecutado / Gasto total presupuestado)*100	100%	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	8	0,00

PROGRAMA II	2.1	Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías (f)	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0%	10%	10%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	7	#DIV/0!
	2.2	Sostenibilidad del servicio de recolección de basura (f)	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0-10%	10%	10%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	7	#DIV/0!
PROGRAMA III	3.1	Coefficiente de inversión	(Recursos destinados a proyectos de servicio social y proyectos de inversión/Gastos totales)*100	Mayor a 30%	13,00	13,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	10	#DIV/0!
	3.2	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	8	#DIV/0!
	3.3	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	40,00	60,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	6	0,00
PROGRAMA IV	4.1	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de partidas específicas	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de partidas específicas / Número total de metas programadas con recursos de partidas específicas	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	2	#DIV/0!
	4.2	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de partidas específicas	(Gasto ejecutado de partidas específicas / Gasto total presupuestado de partidas específicas)*100	100,00%			0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	2	#DIV/0!
Nota: (f) Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlos.										Gestión del periodo	100	#DIV/0!	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2007 COMENTARIO GENERAL DE AUMENTAR

PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL ¢65, 000.000.00

Computo: En atención a la emergencia presentada por el mal funcionamiento del sistema de control presupuestario se aumenta la subpartida de "Equipo y programas de computo" en ¢65.000.000, del departamento de computo para la adquisición de un sistema de control e información presupuestaria y la adquisición de una Unidad de potencia ininterrumpida (Uninterrumpible Power Supply **UPS**).

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO AUMENTAR

EGRESOS TOTALES		65.000.000,00	100%
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL	PRESUPUESTO
5	BIENES DURADEROS	65.000.000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO		65.000.000,00	100%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I AUMENTAR

CODIGO	DESCRIPCION	COMPUTO	TOTAL	
EGRESOS PROGRAMA I			65.000.000,00	100%
5	BIENES DURADEROS	65.000.000,00	65.000.000,00	100%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	65.000.000,00	65.000.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	65.000.000,00	65.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		65.000.000,00	65.000.000,00	100%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO: AUMENTAR

		PROGRAMA I	TOTAL	
5	BIENES DURADEROS	65.000.000,00	65.000.000,00	100%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	65.000.000,00	65.000.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	65.000.000,00	65.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		65.000.000,00	65.000.000,00	100%

COMENTARIO GENERAL DE DISMINUCIONES

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES ¢65, 000,000.00

ASEO DE VIAS EN SITIOS PUBLICOS: En vista de que aun no se a contratado la empresa que dará el servicio de limpieza en sitios públicos del cantón y ante la emergencia presentada por el mal funcionamiento del sistema de control presupuestario, así como la necesidad de adquirir una Unidad de potencia ininterrumpida (Uninterrumpible Power Suplí **UPS**), se disminuye de la subpartida de "Otros servicios de gestión y apoyo" la suma de ¢65.000.000, del departamento de Aseo de Vías.

**SECCIÓN EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
REBAJAR**

EGRESOS TOTALES		65.000.000,00	100%
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	
1	SERVICIOS	65.000.000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO		65.000.000,00	100%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II REBAJAR

CODIGO	DESCRIPCION	ASEO DE VIAS	TOTAL	
EGRESOS PROGRAMA II			65.000.000,00	100%
1	SERVICIOS	65.000.000,00	65.000.000,00	100%
1.04 1.04.99	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO Otros servicios de gestión y apoyo	65.000.000,00 65.000.000,00	65.000.000,00 65.000.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO		65.000.000,00	65.000.000,00	100%

DETEALLE DEL OBJETO DEL GASTO: REBAJAR

		PROGRAMA II	TOTAL	
1	SERVICIOS	65.000.000,00	65.000.000,00	100%
1.04 1.04.99	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO Otros servicios de gestión y apoyo	65.000.000,00 65.000.000,00	65.000.000,00 65.000.000,00	100% 100%
TOTAL PRESUPUESTO		65.000.000,00	65.000.000,00	100%

El regidor José Alexis Jiménez sugiere que se presente cuanto antes la modificación con los recursos de las comunidades, que corresponden a los presupuestos participativos, ya que eso tenía que hacerse desde el mes enero.

El regidor Walter Sánchez indica que se están solicitando las especificaciones de la maquinaria municipal al señor Godofredo Castro y no ha enviado nada al respecto, lo cual urge, de ahí que le señala al señor Alcalde, que tiene todo el apoyo del Concejo Municipal, pero es bueno que se presente el informe con las especificaciones, para poder realizar la compra de la maquinaria.

**// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 03-2007 POR UN MONTO DE ¢65.000.000.00 (SESENTA Y
CINCO MILLONES DE COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6ª. ALT.: Se conoce Moción de Alteración del Orden del Día presentada por el señor Alcalde Municipal para conocer Estudio de los puestos de Peones de Las Chorreras con el fin de transformarlos en puestos de Guardas Municipales.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Autorizar a la administración para transformar dos plazas de peón a guarda.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: En los meses de octubre del 2006 a marzo del 2007 se han pagado a los guardas de la administración 11.746.736 millones en horas extras.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER ESTUDIO DE LOS PUESTOS DE PEONES DE LAS CHORRERAS CON EL FIN DE TRANSFORMARLOS EN PUESTOS DE GUARDAS MUNICIPALES.

- A continuación se transcribe Informe Técnico N° DRH-008-2007 "Estudio de los puestos de Peones de Las Chorreras con el fin de transformarlos en puesto de Guardas Municipales".

IDENTIFICACIÓN DEL ASUNTO:

Estudio de transformación de los dos puestos de Peón a Puestos de Guardas. según lo establecido en la circular No. 8325 y 8060, de fechas julio de 1991 y agosto de 2000 respectivamente, emitidas por la Contraloría General de la República.

CAUSA DEL ESTUDIO:

Actualmente los puestos de Peones, ubicados en Las Chorreras, están vacantes por terminación de nombramiento interino, por lo tanto y en vista de las necesidades institucionales, la Alcaldía Municipal solicita la transformación de estos puestos a Guardas.

FUENTES DE INFORMACIÓN: Se consultaron fuentes escritas y verbales que se detallan seguidamente:

Fuentes escritas:

- Código Municipal, Ley No. 7794 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 el día 16 de abril de 1998 y sus reformas.
- Circular 8325 emitida por la Contraloría General de la República el día 4 de julio de 1991.
- Circular 8060, emitida por la Contraloría General de la República en agosto del año 2000.
- Instructivo para la presentación de informes técnicos. Dirección General de Servicio Civil, Marzo 2000.
- Análisis ocupacional de los puestos de Peones.
- Análisis de las necesidades institucionales en cuanto a contar con más personal de seguridad.

METODOLOGÍA: Para la ejecución del presente estudio técnico, se siguió la metodología que se indica seguidamente:

- Entrevistas al Sr. José Esquivel Trejos, Encargado de Guardas.
- Análisis de fuentes de información escritas y datos obtenidos de las entrevistas y consultas.
- Revisión y comparación de los Perfiles ocupacionales indicados en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Heredia para las plazas de Peón y de Guarda.

ANALISIS:

Los puestos de Peones de Las Chorreras, se encuentran vacantes, ya que a los ocupantes interinos se les venció el nombramiento y el mismo no fue prorrogado. Estos puestos tienen aproximadamente dos meses de estar vacantes, lo que nos demuestra que no es vital el mantener estos dos puestos en la Finca las Chorreras, en funciones propias del puesto de Peón.

La Municipalidad de Heredia, enfrenta actualmente, un déficit en personal de seguridad, y aunado a esto, se presenta la situación de que parte del personal de Guardas, presentan incapacidades, varias de ellas generadas por motivo de sus labores diarias, ya que deben trabajar jornadas prolongadas.

Para realizar el presente estudio de transformación de las plazas de Guardas, se realizó una labor de investigación documental, por cuanto los puestos de peón están vacantes. Además y en vista de las necesidades que imperan dentro de la Institución, es necesario cubrir y dar el servicio de vigilancia y resguardo a los diferentes edificios y bienes de la Institución.

El costo de resguardar los bienes Municipales con la cantidad de Guardas que contamos es muy alto, ya que por la falta de personal de seguridad para las Instalaciones, se ha caído en la necesidad de pagar horas extra, las cuales son y han sido sumas muy altas, por ejemplo en los últimos seis meses se ha cancelado lo siguiente monto por concepto de horas extra:

Mes	Monto
Octubre 2006	¢ 2.017.079,19
Noviembre 2006	¢ 1.833.136,59
Diciembre 2006	¢ 2.226.345,82
Enero 2007	¢ 2.503.495,68
Febrero 2007	¢ 1.528.392,42
Marzo 2007	¢ 1.638.286,63
Total	¢ 11.746.736,33

Mientras que por la Contratación de dos guardas, se pagaría la suma de ¢ 366.696,26 (trescientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y seis colones con veintiséis céntimos) al mes, es decir en seis meses se pagaría el monto aproximado de ¢ 2.200.178 (dos millones doscientos mil cientos setenta y ocho colones sin céntimos), por lo tanto la Municipalidad se estaría Ahorrando la suma de ¢9.546.558,35 (nueve millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho colones con treinta y cinco céntimos).

RECOMENDACIÓN PARA LA ADMINISTRACION

Dado los antecedentes económicos presentados, y la gran necesidad Institucional de contar con al menos dos guardas más, es necesario por parte de ese Departamento recomendar la transformación de las dos plazas de peones de las Chorreras a Guardas Municipales.

Por tanto, el puesto que se pretende transformar, no es de vital importancia para la Municipalidad, la necesidad institucional impone la situación de llevar a cabo dichas cambios laborales.

Realizar una modificación para trasladar el contenido económico de las dos plazas de peones a seguridad y brindarle el contenido económico del diferencial, que percibiría el funcionario de las plazas que se solicitan transformar.

Corresponde a la Alcaldía Municipal, como dependencia encargada de nombrar, promover y remover a los funcionarios municipales según el artículo 17 inciso K del Código Municipal, la responsabilidad de considerar si se presenta al Concejo municipal, el análisis de esta solicitud de transformación de plazas.

// ANALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO N° DRH-008-2007 DE LOS PUESTOS DE PEONES DE LAS CHORRERAS CON EL FIN DE TRANSFORMARLOS EN PUESTOS DE GUARDAS MUNICIPALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA TRANSFORMACIÓN DE DOS PLAZAS DE PEONES A GUARDAS MUNICIPALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE – MANUEL ZUMBADO

Ing. Rafael Camacho Moreira. Ing. Municipal. Respuesta a documento DAJ 206-2007, en el cual informa que se está a la espera de que se contrate los servicios profesionales especializados en las Áreas de Hidrología e Hidráulica, para obtener un criterio para el caso de la procedencia de autorizar desfogues pluviales a la cuenca del Río Quebrada Seca. DIM-0769-2007.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal. Remite Licitación Abreviada N° 2007LA-000003-01 "Compra Anual de Pintura Especial para demarcación y su respectivo diligente para la Municipalidad de Heredia. AMH-0573-2007. **Se adjunta el expediente, el cual consta de 112 folios, el cual debe devolverse una vez analizado a la Secretaría del Concejo con el fin de remitirlo nuevamente a la Administración.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Pbro. German Luis Rodríguez Smith, Presidente Junta Directiva Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores. Solicitud para gastar remanente de ₡813.362.80 en la compra de vajilla y pichelos e implementos para la cocina, de partida pendiente de liquidar de ₡2.000.000.ºº. 097-DE-2007. Telefax 237-1321.

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Solicita se le indique si los parques incluidos en estudio DIM-193-2007 donde se presenta las áreas de parque a intervenir con una partida de ₡40.000.000.00 que se debe presupuestar nuevamente, son de interés para la administración. DOPR-264-2007.

Jorge Rodríguez Aguilar y vecinos Urb. La Esperanza. Solicitud para que se atiendan necesidades en la comunidad, como lo es el deterioro de las calles.

COMISIÓN DE MERCADO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Alquiler adicional por concepto del espacio vertical que utilicen los locales del mercado municipal. AMH-0551-2007.

COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Johnny Núñez Sancho – Proyecto Condominio Los Hidalgo. Solicitud de desfogue pluvial del proyecto Condominio Los Hidalgo.

Eimy Lucía Espinoza Núñez – Secretaria Comisión de Urbanizaciones ESPH S.A. Transcripción de Acuerdo respecto a Urbanización Milenio. CU-014-2007.

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Ángela Aguilar Vargas, Jefa de Rentas y Cobranzas. Fijación precio único para ventas temporales durante el tiempo que durará la feria que se realizará en el Parque de Los Ángeles, dirigido al Sr. Elberth Álvarez y Víctor Montero. RC-544-2007 y RC-545-2007.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Gilberto Benavides López y otros. Aclaratoria respecto al acuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 63-2007, en el cual se rechaza recurso de revisión que interpusieron para que se reconsiderara el rechazo de una solicitud de reparación y ampliación de su casa de habitación. **LA PRESIDENCIA DISPONE: Trasladar a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita criterio.**

Erick Bogarín Benavides. Solicitud para que el Polideportivo de Fátima pase a ser patrimonio de la Municipalidad de Heredia y de esta forma se logre tener una fiscalización y subvención inmediata al mismo. **LA PRESIDENCIA DISPONE: Trasladar a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita criterio.** Fax: 237-8225.

J. Vicente Rojas M. – Administrador Comité Cantonal de Deportes. Solicitud de ayuda referente a asuntos jurídicos. ADM-52-07. **LA PRESIDENCIA DISPONE: Trasladar a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita criterio.** Fax: 260-5241.

GUSTAVO MORERA ROJAS – VIVICON CONSTRUCCIÓN S.A.

Eladio Sánchez Orozco – Jefe del Departamento de Obras. Informa que se retiró la malla ubicada en el área del parque de la Urbanización Las Hortensias, que colinda con el condominio Lilia. Asimismo se colocó rótulo de no votar basura. DCC-0145-2007.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Lic. Manuel Zumbado Araya - Presidente Municipal. Respuesta enviada al Sr. Oscar López, Diputado Partido PASE, Asamblea Legislativa, referente a la consulta realizada sobre el caso del permiso de venta ambulante de la señora María Corina Díaz Fajardo. SCM 0714-2007.

Laura Rojas Araya - Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno. Remite Acuerdo N° 805-2007, tomado en la sesión N° 070-2007, referente a Moción presentada en la cual solicitan el apoyo ante el Poder Legislativo para que en este país se formulen y se hagan cumplir las leyes necesarias y adecuadas que permitan tener un sistema eficiente contra la violencia y seguridad social. 593-SCM-2007.

Marlon Obando Juárez – Coordinador de Presupuesto. Informa que la Requisición N° 3487 de "Remodelación y acondicionamiento del Concejo Municipal por ₡10.000.000, si cuenta con el contenido presupuestario y está en proceso. Asimismo informa que las requisiciones que no cuentan con contenido presupuestario se estarán incluyendo en el contenido económico en la Modificación Presupuestaria número 3. PRM-037-2007.

José Clavijo Beltrán – Presidente de la Asociación Pro-Hospital San Vicente de Paul de Heredia. Asunto: Agradecimiento por colaboración en el evento de la II Edición de la Carrera y Caminata LA PASADA, el día 25 de marzo. Fax: 262-6095.

Lic. Mario Fernández Fernández – Jefe Delegación OIJ Heredia. Sugiere que el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 81-2007 se presente ante el Juzgado Contravencional de Heredia, o en su defecto con la Policía Administrativa o Municipal. 957-DRH-2007.

* ASUNTOS ENTRADOS *

1. Licda Giselle Segnini Hurtado – Gerente de Área de Servicios Municipales
Asunto: Cierre del proceso de seguimiento de las disposiciones emitidas en el informe DFOE-SM-8/2006 referente a aspectos de seguridad del Sistema Integrado Municipal (SIM). **Documento N° 2998.**
2. Alberto Salom Echeverría – Diputado Asamblea Legislativa
Asunto: Reiterar y abundar sobre los motivos en cuanto al tema municipal para oponerse al Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana. 131-ASE-2007. Fax: 243-2986.
3. Laura C. Solís Obando – Asistente Directora del Despacho del Señor Presidente de la República
Asunto: Comunica que el señor Presidente asistirá al concierto que ofrecerá la Banda Nacional de Heredia el día 3 de mayo en el parque Nicolás Ulloa. DP-2767-07.
4. Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo
Asunto: Gira instrucciones al Jefe de Caminos y Calles, Sr. Eladio Sánchez, con el fin de que se le informe a la ESPH cada vez que se inicie un proyecto de bacheo o recarpeteo y así no incurrir en daños a las calles recién construidas en el cantón. DOPR-251-2007.
5. Licda. Nuria Courrau Quesada – Directora Escuela Imas de Ulloa
Albin Espinoza Gutiérrez – Luz Annia Alpizar Chavarría
Asunto: Comunicar que el señor Albin Espinoza Gutiérrez y Luz Annia Alpizar Chavarría presentaron renuncia a la Junta de Educación de la institución, asimismo aclarar que las razones que interponen no son ciertas. Telefax 261-4582.
6. Eduardo Alfonso Chavarría Ramos – Vecino Comunidad de Fátima
Asunto: Externa malestar porque se les despojó de un bien que les pertenece por derecho, cual es el Polideportivo de Fátima.
7. Comunicación Institucional ESPH S.A.
Asunto: Racionamiento eléctrico
8. Informe N° 28 Comisión de Obras
9. Informe N 29 Comisión de Obras
10. Ing. Guillermo Jiménez Alfaro – Coordinador Comisión ACCVC – MINAE
Asunto: Convocar a reunión para el próximo viernes 27 de abril de 2007 a las 1:30 p.m.
11. MSc. M^a Isabel Sáenz Soto – Directora Asuntos Jurídicos
Asunto: Solicitud de criterio sobre el vertido de aguas en el Río Quebrada Seca. DAJ-236-2007.
12. Francisco San Lee Campos – Comité Bandera Azul Ecológica Distrito Primero
Asunto: Reconsiderar la decisión de retomar la Oficina de la Mujer. Ç
13. Licda. Flor M^a Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro

Asunto: Aclaración respecto intervención del Regidor Walter Sánchez en la Sesión Ordinaria N° 83-2007 respecto al mantenimiento de la antigua Escuela República Argentina.

LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS VEINTICINCO MINUTOS.

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

MZA/FAR/SJM.